

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 68 de 26 de junio de 2025, establece: *“Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”*;

Que, en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Integridad Pública, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 68 del 26 de Junio 2025, consta lo siguiente: *“(…) A los procedimientos precontractuales, reclamos presentados y los contratos iniciados antes de la vigencia de esta Ley, se les continuará aplicando la normativa vigente a la fecha de su inicio, presentación o su suscripción según corresponda”*;

Que, el tercer inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, se delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 2, literal a): *“Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema*

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias** (...)” (énfasis fuera del texto);

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

Que, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, fue publicado el 15 de enero de 2025, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de Circular Nro. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Nro. MEF-DA-2025-0028-R de 5 de septiembre de 2025, el Director Administrativo, expidió la décima tercera reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante memorando Nro. MEF-DTIC-2025-0271-M de 18 de septiembre de 2025, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Director Administrativo, la reforma al PAC de la contratación de las “Suscripciones para Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux y Soporte Técnico Especializado”, fundamentado lo siguiente: **Justificación Técnica:** “...Dicha actividad no pudo ser ejecutada dentro del plazo establecido, principalmente, debido a los cambios de autoridad que han ocurrido en la DTIC durante este período, lo cual generó una reorganización interna y una redistribución de responsabilidades que afectaron temporalmente la continuidad de los procesos planificados; por lo que es necesario la reprogramación del proceso mencionado para el mes de octubre de 2025, (...)”. **Justificación Económica:** El valor inicial contemplado para este proceso se mantiene. **Solicitud:** Con el objetivo de garantizar una adecuada ejecución y cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicito gestionar la reforma al PAC para el año 2025 correspondiente a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación...”, conforme al siguiente detalle:

Nro.	ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	V. TOTAL	PERIODO
01	530702	733100011	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	\$32.041,00	C3
02	530701	831600011	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	\$21.758,00	C3

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

Que, a través de memorando Nro. MEF-SSIFP-2025-0442-M de 10 de septiembre de 2025, la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó al Director Administrativo se proceda con la reforma al PAC del proceso de contratación “Reforzamiento del Sistema de Climatización del Centro de Datos Principal”, de acuerdo con lo siguiente: **“Justificación Técnica:** ... En este sentido invertir en el reforzamiento del sistema de climatización en una instalación que tiene prevista su discontinuación representaría un gasto innecesario y no alineado con la visión de la Subsecretaría de los Sistemas de las Finanzas Públicas...”; **Justificación Económica:** Con respecto a la disponibilidad presupuestaria me permito comunicar que debido aún recorte de presupuesto realizado por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, actualmente esta contratación no cuenta con recursos económicos, por lo tanto, en la PAP 2025 se tiene registrada esta subactividad con valor \$ 0,00.;

Que, en el memorando citado previamente, se solicitó, adicionalmente, al Director Administrativo, se proceda con la reforma del PAC, eliminando la contratación del “Servicio de Migración del Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina SPRYN”, de acuerdo a la siguiente **Justificación Técnica:** “...para la ejecución de esta contratación únicamente se requiere el ítem presupuestario 53.07.01 que corresponde a “Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos”, el cual cubre la necesidad de esta contratación; sin embargo, inicialmente se había planificado esta contratación bajo dos ítems presupuestarios, por lo tanto, se requiere eliminar la contratación que está registrada bajo el ítem presupuestario 53.07.02, ya que, dentro del alcance de esta contratación no se contempla la adquisición de suscripciones o licencias informáticas...”; en relación a la justificación económica, en el citado memorando consta: “Con respecto a la disponibilidad presupuestaria me permito comunicar que debido aún (SIC) recorte de presupuesto realizado por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, actualmente esta contratación no cuenta con recursos económicos, por lo tanto, en la PAP 2025 se tiene registrada esta subactividad con valor \$ 0,00”.

Que, en línea de la solicitud realizada por la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, subrogante, se requirió reformar el PAC, en relación a la contratación del “Soporte Técnico Especializado para Herramientas OPEN SOURCE (cambio de cuatrimestre)”; con base a la siguiente justificación técnica: “La ausencia de soporte técnico especializado en herramientas open source impactaría directamente en la seguridad, mantenimiento, actualizaciones, resolución de incidentes y continuidad de los servicios. Por ello, resulta indispensable contratar este servicio, garantizando la estabilidad y disponibilidad de los sistemas críticos. (...) Este proceso ha sido indispensable para asegurar la continuidad operativa y garantizar que el personal designado cuente con las competencias necesarias para administrar y dar seguimiento a los servicios contratados. Por lo cual no fue factible ejecutar dentro del periodo inicialmente previsto, ya que existió retrasos en la ejecución de la fase preparatoria, por lo tanto, se requiere reformar el PAC para que esta contratación conste para ejecutarse en el tercer cuatrimestre C3 del 2025”, respecto de la justificación económica, el área requirente manifestó: “Actualmente dentro de la PAP 2025 de la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas si se (SIC) cuenta con presupuesto asignado para el desarrollo de esta contratación, así como, los valores requeridos para los años 2026, 2027 y 2028, ya que, se realizó el proceso de incremento al techo presupuestario plurianual correspondiente, en este sentido, una vez que se cuente con los documentos habilitantes correspondientes se aplicará el proceso respectivo para la determinación de presupuesto referencial en función del tipo de procedimiento de contratación que aplique conforme la normativa legal vigente.”,

Que, sobre la contratación del “Servicio de Migración del Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina SPRYN” (Cambio de cuatrimestre), referido en el memorando MEF-DA-2025-0799-M de 23 de septiembre de 2025, la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó se realice la reforma al PAC, fundamentada sobre la siguiente justificación técnica: “El Ministerio de

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

Economía y Finanzas tiene la necesidad de contar con un nuevo Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina SPRYN, considerando que, actualmente el sistema vigente ha llegado a su obsolescencia tecnológica, el cual no tiene soporte del fabricante en el servidor de aplicaciones Glass Fish 3.2, lo que ha impedido migrar el Software base Red Hat Enterprise versión 7.9, lo que genera problemas de seguridad al presentar vulnerabilidades fácilmente explotada; (...) se realizó una redefinición del alcance en función de las necesidades actuales, por lo tanto, no fue factible ejecutar dentro del periodo inicialmente previsto la fase preparatoria, ya que, actualmente se están ajustando los Términos de Referencia para incorporar esta nueva funcionalidad indicada, por lo que, se requiere reformar el PAC para que esta contratación conste para ejecutarse en el tercer cuatrimestre C3 del 2025.”; respecto de la justificación económica, el área requirente manifestó: “Actualmente dentro de la PAP 2025 de la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas si se cuenta con presupuesto asignado para el desarrollo de esta contratación, así como, los valores requeridos para los años 2026 y 2027, ya que, se realizó el proceso de incremento al techo presupuestario plurianual correspondiente, en este sentido, una vez que se cuente con los documentos habilitantes correspondientes se aplicará el proceso respectivo para la determinación de presupuesto referencial en función del tipo de procedimiento de contratación que aplique conforme la normativa legal vigente”. La Subsecretaria de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, realizó su solicitud, según la descripción detallada a continuación:

EJERCICIO	REGLÓN AUXILIAR	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DIRECCIÓN	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	SOLICITUD
2025	530813	471732011	DNITO	REFORMAZAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL	\$ 50.000,00	ELIMINAR
2025	530702	512900021	DNDMS	SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NOMINA SPRYN	\$36.460,00	ELIMINAR
2025	530701	831600011	DNITO	SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA HERRAMIENTAS OPEN SOURCE	\$ 27.116,00	CAMBIAR PARA EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE
2025	530701	831600111	DNDMS	SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NÓMINA SPRYN	\$56.000,00	CAMBIAR PARA EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE

Que, mediante memorando Nro. MEF-DA-2025-0799-M de 23 de septiembre de 2025 y su memorando

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

de alcance Nro. MEF-DA-0809-M de 26 de septiembre de 2025, el Director Administrativo informó y solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica: “... me permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Décima Cuarta Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas...”;

En ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, la Ley y el Acuerdo Ministerial nro. 0103 de 27 de agosto de 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las justificaciones técnicas y económicas recibidas por las unidades requirentes.

Artículo 2.- Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, los siguientes procesos de contratación:

a) Suscripciones para Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux y Soporte Técnico Especializado

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 32,041.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
73310001	SERVICIO	SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 32.041,00	\$ 32.041,00	C1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. \$21.758,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 21.758,00	\$ 21.758,00	C1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 32,041.00

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
733100011	SERVICIO	SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 32.041,00	\$ 32.041,00	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. \$21.758,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600011	SERVICIO	SUSCRIPCIONES PARA SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO	1	GLOBAL	\$ 21.758,00	\$ 21.758,00	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

b) Reforzamiento del Sistema de Climatización del Centro De Datos Principal

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000

Monto USD. 50.000,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
471732011	SERVICIO	REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL	1	GLOBAL	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	C1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Eliminar

c) Servicio de Migración del Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina SPRYN

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 36.460,00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
512900021	SERVICIO	SERVICIO DE MIGRACION DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NOMINA SPRYN	1	GLOBAL	\$ 36.460,00	\$ 36.460,00	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

Eliminar

d) Soporte Técnico Especializado Para Herramientas Open Source

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 27,116.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600011	SERVICIO	SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA HERRAMIENTAS OPEN SOURCE	1	GLOBAL	\$ 27,116.00	\$ 27,116.00	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 27,116.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600011	SERVICIO	SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA HERRAMIENTAS OPEN SOURCE	1	GLOBAL	\$ 27,116.00	\$ 27,116.00	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

e) Servicio de Migración del Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina SPRYN

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 56,000.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600111	SERVICIO	SERVICIO DE MIGRACION DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NOMINA SPRYN	1	GLOBAL	\$ 56,000.00	\$ 56,000.00	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 56,000.00

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160011	SERVICIO	SERVICIO DE MIGRACION DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NOMINA SPRYN	1	GLOBAL	\$ 56.000.00	\$ 56.000.00	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

f) Seguridad y Vigilancia para el Ministerio de Economía y Finanzas Av. 10 De Agosto y Bolivia

PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530208.000000.001.0000.0000

Monto USD. 57,492.00

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
852500023	SERVICIO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - AV. 10 DE AGOSTO Y BOLIVIA	1	GLOBAL	\$ 57,492.00	\$ 57,492.00	C2	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

PAC Reformado

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530208.000000.001.0000.0000

Monto USD. 9,548.58

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
852500023	SERVICIO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - AV. 10 DE AGOSTO Y BOLIVIA	1	GLOBAL	\$ 9,548.58	\$ 9,548.58	C2	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado.

Segunda.- Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0035-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2025

Única.- La presente resolución será eficaz con su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Christopher Mina Arcos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- MEF-DA-2025-0799-M

Anexos:

- 01_solicitud_reforma_dtic.pdf
- 01_solicitud_reforma_sifp.pdf
- mef-da-2025-0809-m.pdf
- mef-da-2025-0799-m.pdf

sppp/jkea/sasy/mbmv/igmt/xacd